

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 27/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se comunica Acuerdo del Director General de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, dependiente de la Procuraduría General de la República (PGR)

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTROS Y/O CENTRALES, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

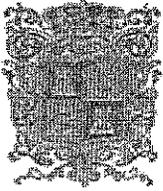
En cumplimiento al acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en sesión ordinaria recibido el día 17 de octubre de 2017, se comunica para su conocimiento y efectos legales correspondientes el oficio sin número, de fecha 13 de octubre de 2017, el Licenciado ÓSCAR LANGLET GONZÁLEZ, Director General de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, dependiente de la Procuraduría General de la República (PGR), que dice:

"... Con Fundamento en los artículos 21, 102, apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 9 y 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 4 fracción IX, inciso f), 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el ACUERDO por el que se reanudan labores en diversas unidades administrativas de la Procuraduría General de la República y se señalan sus domicilios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2017, informo a este Órgano Judicial lo siguiente:

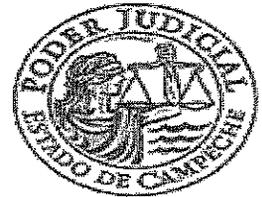
Que a partir del día hábil siguiente al de su publicación, siendo éste el 16 de octubre de 2017, las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República reanudan sus actividades y la recepción de documentos e informes, tramites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos; así como cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, solicitudes de informes y documentos, y medios de impugnación ante las unidades administrativas de esta institución a que se refieren los Acuerdos Extraordinarios 01/17 y 02/2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 21 y 27 de septiembre de 2017, respectivamente. Que es preciso puntualizar que la información enviada a esta Procuraduría en el periodo comprendido del 19 de septiembre de 2017, al 16 de octubre de 2017, no se tiene registro de su recepción, lo anterior para los efectos legales procedentes. Que no obstante, habiéndose realizado las acciones necesarias para restablecer la situación de emergencia y reanudación de labores en esta Institución de Procuración de Justicia Federal, todos los asuntos pendientes por desahogar recibidos antes del periodo de contingencia, serán atendidos a la brevedad posible..."

Lo que le comunico para los efectos correspondientes.

Reiterándole a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"



CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de Octubre de 2017

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., MX

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López. Magistrado Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
C.c.p. Minutario